

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Caja Postal de Ahorros

A V I S O

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del Servicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, en Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas que han de declararse caducadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como las que puedan caducar durante el próximo año 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—5.901

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Tamayo, vecino de Loja (Granada), caserío de «Palomino».

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Nacimiento de Plines o río Genezar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Loja (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.649-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Por ser desconocido el actual domicilio del expedientado en el procedimiento sancionador número 112 de 1964, de la Delegación Provincial de Sevilla, correspondiente al número 4.531 de 1965, del Registro General, seguido a don Jesús de Rivas Márquez, cuyo último domicilio fué calle de Antonio Pérez Tinajo, de Coria del Río (Sevilla), se hace público en virtud de lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 que por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior en 5 de junio de 1965 se ha dictado en dicho expediente resolución, cuyo encabezamiento y acuerdo son como siguen:

«Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Sevilla con el número 112 de 1964 contra don Jesús de Rivas Márquez y «Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A.», vecinos de Coria del Río y Sevilla, por irregularidades en la venta de aceite de oliva, que aquella eleva a este Servicio, donde se le asigna el número 4.531 de 1965, con propuesta de sanción; y

Resultando probado y así se declara que el día 23 de julio de 1964 y por Agentes del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado se practicó inspección en el establecimiento de aceites y jabones propiedad de don Jesús de Rivas Márquez, sito en la calle de Antonio Pérez Tinajo, de Coria del Río (Sevilla), procediéndose a la toma de muestras de un aceite expandido a granel como de oliva corriente, quedando en el establecimiento inspeccionado 20 litros de dicho caldo, que, según manifestaciones del encartado, procede de una partida remitida por «Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A.», una de cuyas muestras analizada por el Instituto de la Grasa y sus Derivados de Sevilla dió como resultado: «No ser aceite de oliva virgen, acusándose la presencia de aceite de algodón y orujo, sin que se pueda excluir la posibilidad de que existan también otros aceites semisecantes, calculándose en caso de existir únicamente aceite de algodón un contenido aproximado del 56 por 100 de aceite adulterado.» Notificándose a los encartados el resultado del análisis sin solicitarse por los mismos la práctica del contradictorio;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el encartado, don Jesús de Rivas Márquez, no formula alegación alguna en contestación al pliego de cargos ni a la preceptiva propuesta de resolución, ambos legalmente notificados, manifestándose por la Entidad «Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A.», que el aceite servido al señor de Rivas Márquez era puro de oliva sin mezcla alguna, no pudiendo hacerse responsable de la adulteración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 14/63, de 18 de noviembre de 1963;

Resultando que la Delegación instructora eleva el expediente con propuesta de sanción;

Considerando que los hechos que se de-

claran probados constituyen infracción administrativa prevista en los artículos 9.º y 11 de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 14/63, de fecha 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 19), pues el primero de dichos preceptos no incluye entre los distintos aceites a granel destinados al consumo de boca al procedente de mezcla del de oliva con el de algodón u orujo, prohibiendo el artículo 11 la venta de cualquier clase de aceites que no se encuentran reseñados en el artículo 9.º, encontrándose probado como consecuencia del análisis practicado que fué consentido por los encartados al no solicitar la práctica del contradictorio la venta de aceite conteniendo dicha mezcla y habiendo de responder de tal infracción el propietario del establecimiento inspeccionado en razón a que además de tratarse de aceite expedido a granel con la consiguiente imposibilidad de identificación con el suministrado; el artículo 20 de la Circular anteriormente mencionada determina que en las ventas de aceite a granel el detallista se responsabiliza de sus condiciones de calidad y pureza tan pronto lo haya admitido a conformidad, cuyo enjuiciamiento está atribuido al Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Comercio de fecha 26 de diciembre de 1963, en sus artículos 2.º y 1.º y 2.º, respectivamente, y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor don Jesús de Rivas Márquez;

Considerando que por los razonamientos expuestos en el precedente considerando no se deriva de las presentes actuaciones responsabilidad atribuible a la Entidad Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A.);

Considerando que como consecuencia de lo expuesto es procedente hacer aplicación al encartado de una sanción pecuniaria de las previstas en el apartado B) del artículo cuarto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, dentro de los límites atribuidos a la competencia de esta Dirección por el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Comercio de 9 de julio de 1964.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, acuerdo:

1.º Imponer a don Jesús de Rivas Márquez la sanción de multa de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

2.º Sobreseer las actuaciones practicadas contra «Rodríguez, Aceites y Jabones, Sociedad Anónima», sin declaración de responsabilidad.

Notifíquese a los encartados con entrega de copia literal, advirtiéndoles que contra este acuerdo, que no apura la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, R. Matarranz.

Hay un sello redondo en tinta violeta que dice: Ministerio de Comercio, Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.—El Director general.—En el centro, el escudo nacional: Al pie, señor don Jesús de Rivas Márquez.»

Madrid, tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Subdirector general, Florencio Sánchez Menéndez-Rivas.—4.673-E.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Ampliación de capital*

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren el artículo sexto de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 7.965.200 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 39.826.001 al 47.791.200, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de una nueva por cada cinco de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 70 ó, en su lugar, los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Por cada acción suscrita deberá abonarse la cantidad de 500 pesetas a que asciende su valor nominal, que se hará efectiva de una sola vez.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1967.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales o sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao y en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, dentro del plazo comprendido entre los días 18 de octubre y 18 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive. Respecto a aquellas acciones que no se hubieren suscritas en el plazo indicado, la Compañía se reserva la facultad de disponer de ellas libremente.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—2.872-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a las acciones ordinarias números 1 al 39.826.000 un dividendo del 3 por 100 del nominal a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1966, que, una vez hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos, representa un líquido de pesetas 12,75 por cupón.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 14 del próximo mes de noviembre contra cupón número 71 en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor, Santander e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—2.871-5.

PLAYAS ES CODOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo que preceptúa el artículo 11 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria el día 2 del próximo mes de noviembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora del siguiente día 3, en el domicilio del Instituto de Ingenieros Civiles de España, calle del General Goded, número 38, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Renovación de Consejeros que cesan reglamentariamente.

3.º Situación general de la Sociedad y adopción de acuerdos en relación con la misma.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Pérez Frade.—6.588-C.

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para celebrar el próximo día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, en su domicilio social de la calle Miranda, 3, Burgos, en primera convocatoria, y si procediera en segunda convocatoria, el día 6, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Burgos, 14 de octubre de 1966.—1.674-D.

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle Miranda, 3, principal, Burgos, el 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera en segunda convocatoria, el día 6, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, cuentas y balance-inventario.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Proposiciones del Consejo de Administración.

5.º Proposiciones que reglamentariamente presenten los señores accionistas.

Burgos, 14 de octubre de 1966.—1.673-D.

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO**BASURTO (BILBAO)**

Se convoca a los señores opositores a la Jefatura del Servicio de Hematología, Citología y Transfusión («Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de marzo de 1966) para el día 5 de noviembre de 1966, a las once de la mañana, en la Facultad de Medicina de Valladolid para el comienzo de los ejercicios de este concurso-oposición.

Bilbao, 13 de octubre de 1966.—El Presidente del Tribunal.—5.972-A.

BILBAINA DE PREVISION**Entidad Colaboradora número 137 del Seguro Obligatorio de Enfermedad**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio de 1966, en relación con la disposición transitoria 7 del texto articulado I de la Ley de Bases de la Seguridad Social y Decreto de 30 de junio último, esta Entidad Colaboradora se halla en período de liquidación, lo que se hace constar a todos los efectos.

Bilbao, 26 de septiembre de 1966.—1.614-D.

S. A. TAURINA MONTAÑESA**SANTANDER**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, las que se celebrarán en el domicilio social el lunes día siete de noviembre, a las

once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si así procediera, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Memoria, balance y cuentas. Nombramiento de cuatro consejeros. Nombramiento de censores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Propuesta del Consejo para permuta con el excelentísimo Ayuntamiento de parte de terreno de la Sociedad.

Para la asistencia a estas Juntas los accionistas deberán tener presente el artículo 19 de los Estatutos.

Santander, 10 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.554-C.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Se da cuenta del extravío del resguardo de depósito número 518, expedido por esta Sociedad a doña Isabel Martínez Muro y correspondiente a las acciones números 13.012 al 13.181, ambos inclusive, propiedad de la citada señora, a la que será entregado un duplicado del resguardo reseñado, previa anulación del original, lo que se hace constar a los efectos procedentes.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—6.563-C.

INMOBILIARIA CORTILES, S. A.**HOSPITALET DE LLOBREGAT****Onésimo Redondo, 34-36**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que por escritura otorgada el día 11 de febrero de 1966 ante el Notario de Barcelona don Francisco Die Díaz, con el número 585, ha sido formalizada la disolución y liquidación de la Sociedad «Inmobiliaria Cortiles, S. A.», con arreglo al siguiente balance, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de febrero de 1966.

ACTIVO

Inmuebles	700.000
Caja	100.000
	<hr/>
	800.000

PASIVO

Capital	800.000
---------------	---------

Hospitalet de Llobregat, 1 de octubre de 1966.—El Liquidador.—2.845-5.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA DE CEMENTOS PORTLAND*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración ha acordado solicitar de los señores accionistas que tienen suscritas las acciones de esta Sociedad, números 124.001 al 231.000, ambos inclusive, el segundo y último dividendo pasivo, por pesetas 250 por acción.

Este dividendo pasivo se hará efectivo en el Banco Urquijo de Madrid durante los días comprendidos entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre próximos.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo, Juan Manuel Gandarias.—2.847-5.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar el segundo y último desembolso equivalente al 50 por

100 del valor nominal de las acciones ordinarias, números 3.432.771 al 3.553.981, emitidas en 14 de marzo del año en curso y actualmente representadas por documentos nominativos, expedidos por las entidades bancarias a través de las cuales se realizó la correspondiente suscripción.

El importe de este segundo dividendo pasivo, o sean 250 pesetas por acción, deberá hacerse efectivo durante el plazo comprendido entre los días 15 de octubre corriente al 15 de noviembre próximo, en los mismos Bancos donde hubiere tenido lugar el primer desembolso, presentando

los señores accionistas el correspondiente documento nominativo antes mencionado para efectuar la debida anotación de este desembolso.

Barcelona, 10 de octubre de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Presidente (ilegible).—6.552-C.

«LA PREVISORA HISPALENSE», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja	219.512,59	Capital social	5.000.000,—
Bancos	17.847.811,12	Reservas patrimoniales	1.180.607,43
Valores mobiliarios	39.762.794,50	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Inmuebles	15.150.308,23	Matemáticas	40.751.728,82
Préstamos hipotecarios	143.139,40	Para riesgos en curso	22.752.522,76
Anticipos sobre pólizas	1.537.058,—	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	39.751.866,56
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	11.159.250,68	Para comisiones de primas pendientes de cobro	1.969.300,—
Récibos de primas pendientes de cobro	26.493.908,98	Para beneficios asegurados	1.323.674,21
Reaseguro aceptado:		Provisiones	3.059.860,94
Depósitos en poder de los cedentes	1.457.792,92	Reaseguro aceptado:	
Saldos activos en efectivo	845.674,81	Saldos pasivos en efectivo	12.675,85
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Depósitos de los aceptantes	52.333.454,32
Matemáticas	16.385.141,20	Saldos pasivos en efectivo	4.130.302,46
Riesgos en curso	16.293.824,03	Acreedores diversos	7.990.679,86
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	25.402.889,52	Pérdidas y Ganancias:	
Saldos activos en efectivo	5.661.956,07	Beneficio ejercicio actual	648.648,74
Deudores diversos	693.910,70		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	398.864,47		
Efectos mercantiles a cobrar	28.222,—		
Fianzas y depósitos en efectivo	130.864,58		
Mobiliario e instalación	971.025,76		
Comisiones descontadas	321.374,39		
	180.905.321,95		180.905.321,95

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio de 1965

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario e instalación	462.333,49	Ramo de Vida	690.703,42
Créditos incobrables	25.000,—	Ramo de Accidentes Individuales	429.881,51
Provisiones:		Ramo de Vehículos Obligatorio	496.241,15
Para impuestos gravamen especial	29.128,50	Ramo de Incendios	1.345.969,57
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Robo	217.572,39
Ramo de E. Civil	61.627,72	Ramo de Transportes	418.360,99
Ramo de Accidentes del Trabajo	3.426.484,12	Otros Ramos	1.054.493,54
Resultados:			
Saldo acreedor del ejercicio actual	648.648,74		
	4.653.222,57		4.653.222,57

6.546-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel 267 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas
Atrasado 3.00 ptas
Suscripción anual:
España 600.00 ptas
Extranjero 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).